



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 SEP 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 236/2014, caratulado:
"S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE CATERING PARA SEMINARIO
S/SINDICATURA CONCURSAL Y FALENCIAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 397/2014 se adjudicó la contratación directa al Sr. Juan Alberto CUSCONA, por los servicios de catering para los seis (6) módulos a dictarse sobre Sindicatura Concursal y Falencial, durante los días 29 y 30 de agosto; 5 y 6; 12 y 13; 19 y 20; 26 y 27 de septiembre; 3 y 4 de octubre.

Que con fecha 28/08/2014, la Dirección de Administración emite la Orden de Servicios correspondiente a los seis (6) módulos que comprenderá la Capacitación, según las fechas indicadas, por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), según consta a fs. 19.

Que la empresa unipersonal de "Juan Alberto CUSCONA" ha presentado para su cancelación la Factura Tipo B N° 0002-00000197, de fecha 01/09/2014, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), correspondiente al servicio de catering brindado por el 1° Módulo, durante los días 29 y 30 de agosto del corriente, según obra a fojas 20.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26, inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

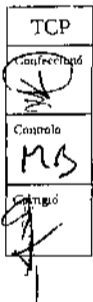
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios de catering, correspondientes al 1° Módulo del Seminario sobre “Sindicatura Concursal y Falencial”, dictado durante los días 29 y 30 de agosto del corriente, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), conforme Orden de Servicios autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 397/2014. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000197, de fecha 01/09/2014, a la empresa unipersonal de “ Juan Alberto CUSCONA”, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4 1 6 - /2014.



Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia